

REPÚBLICA DE COLOMBIA
C O N F I S
CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

**SOLICITUD AVAL FISCAL PARA PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LA
INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN
JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL, CENTRO DE SALUD DE EXCELENCIA
EN COLOMBIA NACIONAL”**

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

DOCUMENTO D.G.P.P.N. No. 61/2025
29 de Septiembre de 2025

CIRCULACIÓN
MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

1 SOLICITUD

En desarrollo de lo dispuesto por la normatividad presupuestal vigente, en especial el Estatuto Orgánico del Presupuesto, compilado por el Decreto 111 de 1996, en los artículos 10 y 11 de la Ley 819 del 2003, 2.8.1.7.1.2 y 2.8.1.7.1.3 del Decreto 1068 de 2015, Decreto Reglamentario único del Sector Hacienda y Crédito Público, se somete a consideración del Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS) la solicitud de autorización de aval fiscal del Ministerio Salud y Protección Social, de acuerdo con el siguiente detalle:

Sección	190101	Ministerio de Salud y Protección Social – Gestión General
Programa	1906	Aseguramiento y Prestación Integral de Servicios de Salud
Subprograma	0300	Intersubsectorial salud
Proyecto	9	Fortalecimiento de la infraestructura y dotación del Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil, centro de salud de excelencia en Colombia Nacional
Subproyecto	20201D1	2. Seguridad humana y justicia social / D1. Sostenibilidad de los recursos en salud - aseguramiento y sostenibilidad de los recursos en salud

Vigencia	Valor
2026	\$258.541.762.964
2027	\$135.230.115.349
2028	\$137.800.771.777
2029	\$212.127.632.718
2030	\$343.840.883.441
2031	\$253.939.983.844
2032	\$154.464.643.383
2033	\$58.778.905.240
2034	\$60.542.272.399

Nota: Cifras en millones de pesos corrientes

2 SOPORTE LEGAL

El artículo 49 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 2 de 2009, establece que la atención de la salud es un servicio público a cargo del Estado y por tanto, le corresponde la organización, dirección y reglamentación de

los servicios de salud de los habitantes, así como, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud, ejercer su vigilancia y control, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares, entre otras.

El artículo 24 del Decreto 111 de 1996 o Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece que el CONFIS, en casos excepcionales para las obras de infraestructura, energía, comunicaciones, aeronáutica, defensa y seguridad, así como para las garantías a las concesiones, podrá autorizar que se asuman obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 42.2 del artículo 42 de la Ley 715 de 2001, dentro de las competencias de la Nación está la de *“Impulsar, coordinar, financiar, cofinanciar y evaluar programas, planes y proyectos de inversión en materia de salud, con recursos diferentes a los del Sistema General de Participaciones”*.

En el artículo 1 de la Ley 735 de 2002 declara monumentos Nacionales, el Hospital San Juan de Dios y el Instituto Materno Infantil, y en el artículo 2 faculta al Gobierno nacional por intermedio del Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Educación Nacional, acometerá las obras de remodelación, restauración y conservación del monumento nacional Hospital San Juan de Dios y del Instituto Materno Infantil.

A su vez, la Ley 1438 de 2011 dispuso en el artículo 61 que la prestación de servicios de salud dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud se llevará a cabo mediante redes integradas de servicios de salud localizadas en un espacio poblacional determinado, y en el artículo 69 señala que el Gobierno Nacional establecerá un Programa de Fortalecimiento de las Empresas Sociales del Estado para lo cual dispuso desarrollar un Plan de Inversiones para fortalecer su capacidad instalada y modernizar su gestión con énfasis en el primero y segundo nivel de atención.

El artículo 367 de la Ley 2294 de 2023 establece las actividades necesarias para adquirir a título gratuito u oneroso, la infraestructura que corresponde al Hospital San Juan de Dios; y se cree una entidad que tenga como objeto la prestación de servicios de salud de mediana y alta complejidad o la investigación en temas de salud, y determine su estructura para la entrada en funcionamiento.

Por su parte, el artículo 12 del Decreto Ley 1959 de 2023 crea el Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil, como una entidad de carácter especial, del orden nacional, perteneciente al sector descentralizado, adscrita al

Ministerio de Salud y Protección Social, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, sujeta en su régimen presupuestal al de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado (EICE), integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación y del Sistema Nacional de Patrimonio Cultural, que participa en procesos de formación de talento humano en educación superior, educación para el trabajo y el desarrollo humano y educación continua.

3 JUSTIFICACIÓN

3.1 ANTECEDENTES

El Hospital San Juan de Dios y el Instituto Materno Infantil han sido instituciones emblemáticas para el desarrollo de la salud pública del país, contribuyendo históricamente a la atención de la población más vulnerable, la formación del talento humano y el avance de la investigación biomédica. No obstante, desde finales de la década de los 90 enfrentaron dificultades administrativas y financieras que llevaron al cierre progresivo de sus servicios y al deterioro de su infraestructura afectando la capacidad de la red pública hospitalaria de Bogotá y la Nación.

Reconociendo su relevancia, el Congreso de la República expidió la Ley 735 de 2022, mediante la cual, se declaró al Hospital San Juan de Dios y al Instituto Materno Infantil como monumentos nacionales y patrimonio cultural de la Nación, estableciendo la obligación del Estado de preservarlos y garantizar su recuperación.

En los últimos años, tanto el Gobierno Nacional como el Distrito Capital han adelantado acciones parciales de protección y restauración sin que hasta ahora se haya consolidado una intervención integral que permita la plena reactivación del complejo. Toda vez que, la magnitud del proyecto requiere una intervención integral que asegure la modernización de la infraestructura hospitalaria, la dotación tecnológica y la sostenibilidad financiera y operativa, en concordancia con la protección del patrimonio cultural que representan.

Es así como se requiere ejecutar una estrategia de recuperación integral que contempla los siguientes proyectos:

- **Modernización y ampliación de la infraestructura hospitalaria,** garantizando condiciones de seguridad, accesibilidad y funcionalidad.

- **Dotación tecnológica y biomédica de última generación**, que permita el desarrollo de servicios de alta complejidad y la articulación con la red pública hospitalaria de Bogotá y Cundinamarca.
- **Recuperación y puesta en operación de áreas estratégicas**, para la atención hospitalaria, incluyendo servicios de urgencias, hospitalización, cirugía, cuidado intensivo y apoyo diagnóstico.
- **Conservación y restauración del patrimonio arquitectónico y cultural**, asegurando la protección del bien declarado como monumento nacional.
- **Implementación de un modelo de operación sostenible**, que garantice la viabilidad financiera y administrativa del complejo hospitalario en el mediano y largo plazo.

3.2 OBJETO DE LA SOLICITUD

El Ministerio de Salud y Protección Social solicita CONFIS aval fiscal al proyecto de inversión **C-1906-0300-9 Fortalecimiento de la infraestructura y dotación del Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil, centro de salud de excelencia en Colombia Nacional**, subproyecto 20201D1 2. Seguridad Humana y Justicia Social / D1. Sostenibilidad de los Recursos en Salud - Aseguramiento y Sostenibilidad de los Recursos en Salud, con el fin de posteriormente solicitar al Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) la declaratoria de importancia estratégica y radicar la solicitud de vigencias futuras excepcionales que le permitan la modernización de la infraestructura, la dotación tecnológica y la consolidación de un modelo de operación sostenible.

En este contexto, el proyecto de inversión del Ministerio de Salud y Protección Social contempla:

- **Adecuación integral del complejo hospitalario en 5 edificios**, que combinen desarrollo físico, funcional y tecnológico, orientados a garantizar la operación del Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil como centro de atención, docencia e investigación de referencia nacional.
- **Construcción de 3 nuevos desarrollos arquitectónicos** destinados a usos asistenciales y académicos, en concordancia con los estándares de habilitación en salud y las necesidades de formación clínica universitaria.
- **Ejecución de obras de urbanismo y espacio público** que comprenden:

- a. La construcción **de dos niveles de sótanos** destinados a parqueaderos
- b. **Una alameda peatonal** sobre los parqueaderos, que articula la circulación interna del complejo.
- c. **Intervención y adecuación de andenes y zonas de circulación externa** para garantizar accesibilidad universal y conectividad funcional.
- d. **Adecuaciones arquitectónica y funcional** de 5 edificios existentes, orientadas a su adaptación para actividades asistenciales y académicas, conforme a los lineamientos del Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) y las normas técnicas vigentes en salud.
- e. **El reforzamiento estructural de la Torre Central**, con el fin de garantizar su estabilidad sísmica, cumplimiento normativo y adecuación para actividades hospitalarias de alta complejidad.
- f. **La dotación integral de 16 edificaciones**, de las cuales, 10 recibirán equipamiento biomédico, mobiliario especializado y de TIC's y las 6 restantes serán dotadas con mobiliario institucional y componentes para actividades administrativas y de soporte a la operación.

Estas intervenciones permitirán la reactivación plena y progresiva del Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil, consolidándolo como un nodo estratégico nacional en la prestación de servicios de salud de alta complejidad, formación de talento humano en salud, investigación biomédica, desarrollo tecnológico e innovación científica.

Asimismo, no solo responde a una necesidad operativa y patrimonial, sino que constituye una decisión de política pública estratégica, alineada con el modelo de salud del actual gobierno, orientada al fortalecimiento institucional, la equidad territorial y la defensa de lo público como base para la transformación social.

A continuación, se presenta el detalle de las actividades del proyecto y el valor estimado por el Ministerio de Salud y Protección Social para cada una de las vigencias:

Objetivo	Actividad	Aval fiscal								
		2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
Fortalecer la infraestructura existente del Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil.	Realizar los estudios requeridos en las fases de prefactibilidad, factibilidad y estudios y diseños definitivos.	13.092	13.092	11.222	-	-	-	-	-	-
	Asignar recursos para la Contratación de Obra Civil para la construcción y/o adecuación de la infraestructura en salud	7.161	3.069	-	-	-	-	-	-	-
	Asignar recursos para la Contratación de Obra Civil para la Ampliación de la infraestructura	-	-	-	37.463	95.790	114.323	117.753	58.779	60.542
	Asignar recursos para la Contratación Obras de Urbanismo	42.493	16.780	11.400	11.054	31.978	50.767	36.712	-	-
	Asignar recursos para la Contratación de Obra Civil para el Reforzamiento Estructural de la infraestructura	73.961	77.187	-	59.281	166.074	28.000	-	-	-
Subtotal objetivo 1		136.707	110.128	22.622	107.799	293.841	193.090	154.465	58.779	60.542
Dotar de equipos biomédicos y mobiliario necesario para la prestación de los servicios de salud en el Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil a nivel Nacional.	Asignar recursos para la adquisición de equipos y dotación biomédicos e industriales.	53.376	5.027	54.035	43.185	50.000	60.850	-	-	-
	Asignar recursos para la adquisición de mobiliario	3.426	521	2.163	2.163	-	-	-	-	-
	Asignar recursos para la adquisición de equipos TIC	65.032	19.554	58.981	58.981	-	-	-	-	-
Subtotal objetivo 2		121.835	25.102	115.179	104.329	50.000	60.850	-	-	-
Total proyecto		258.542	135.230	137.801	212.128	343.841	253.940	154.465	58.779	60.542

Nota: Cifras en millones de pesos corrientes

4 IMPACTO FISCAL

De acuerdo con lo indicado por el Ministerio de Salud y Protección Social, los recursos solicitados se enmarcan en los techos del Sector Salud y Protección Social del Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP 2026-2029).

Concepto	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
MGMP 2026-2029 Sector	1.986.606	1.940.782	1.399.724	1.318.916	542.144	558.408	575.161	592.415	610.188	628.493	647.348
MGMP 2026-2029 MSPS	1.929.826	1.906.282	1.374.842	1.295.471	532.507	548.482	564.936	581.885	599.341	617.321	635.841
VF Gobierno actual	-	34.808	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Centro de contacto TICs MSPS	-	25.255	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nacionalización de biológicos	-	9.553	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VF Gobiernos anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras VF Sector Salud	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Avales fiscales en trámite	-	895.184	540.114	525.906	385.480	1.408.088	253.940	154.465	58.779	60.542	-
Infraestructura y dotación hospitalaria	-	636.642	404.884	388.105	173.352	1.064.247	-	-	-	-	-
Hospital Universitario San Juan de Dios	-	258.542	135.230	137.801	212.128	343.841	253.940	154.465	58.779	60.542	-
Soberanía sanitaria	-	109.873	14.873	13.178	13.939	308.361	307.322	196.937	144.437	144.437	124.340
Otras inversiones del sector	1.986.606	1.010.790	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cupo utilizado	1.986.606	1.940.782	540.114	525.906	385.480	1.408.088	253.940	154.465	58.779	60.542	-
Cupo disponible	-	-	859.610	793.010	156.664	849.680	321.221	437.951	551.409	567.951	647.348
% Cupo utilizado	100%	100%	39%	40%	71%	252%	44%	26%	10%	10%	0%
% Cupo disponible	0%	0%	61%	60%	29%	-152%	56%	74%	90%	90%	100%

Nota: (1) Cifras en millones de pesos corrientes

(2) A partir de la vigencia 2030 se estiman los techos con supuesto del 3%

5 DOCUMENTOS SOPORTE

- Comunicación No. 2025120002651121 del 22 de septiembre de 2025, suscrita por el Ministro de Salud y Protección Social.
- Documentos técnicos del proyecto Fortalecimiento de la infraestructura y dotación del Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil, centro de salud de excelencia en Colombia.
- Documento en PDF para los miembros del CONFIS, con la solicitud de aval fiscal para el proyecto de inversión C-1906-0300-9 Fortalecimiento de la infraestructura y dotación del Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil, centro de salud de excelencia en Colombia Nacional.
- Presentación en PDF para los miembros del CONFIS, con la solicitud de aval fiscal para el proyecto de inversión C-1906-0300-9 Fortalecimiento de la infraestructura y dotación del Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil, centro de salud de excelencia en Colombia Nacional.
- MGA del del proyecto Fortalecimiento de la infraestructura y dotación del Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil, centro de salud de excelencia en Colombia.
- Documento cadena de valor 2025.
- Ficha BPIN del proyecto de inversión.

6 RECOMENDACIÓN

Se recomienda al CONFIS otorgar el aval fiscal al proyecto de inversión C-1906-0300-9 Fortalecimiento de la infraestructura y dotación del Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil, centro de salud de excelencia en Colombia Nacional, Subproyecto 20201D1 2. Seguridad humana y justicia social / D1. Sostenibilidad de los recursos en salud - aseguramiento y sostenibilidad de los recursos en salud, para que Ministerio de Salud y Protección Social continúe con el trámite ante el CONPES con el fin de declarar la importancia estratégica del proyecto en mención, de acuerdo con los montos y plazos detallados en este documento.